



Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

SEGURIDAD Y TÉCNICAS EN TRABAJOS EN ALTURA

Febrero 2023

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	SEGURIDAD Y TÉCNICAS EN TRABAJOS EN ALTURA
Familia Profesional:	SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE
Área Profesional:	SEGURIDAD Y PREVENCIÓN
Código:	SEAD0210
Nivel de cualificación profesional:	2

Objetivo general

Realizar con seguridad trabajos en altura dando cumplimiento a los requisitos normativos del R.D. 2177/2004, R.D. 1215/1997 y R.D.773/1997, exigidos en términos de calidad y prevención de riesgos laborales

Relación de módulos de formación

Módulo 1	Revisión de equipos de protección individual de trabajo en altura	8 horas
Módulo 2	Uso y montaje de líneas de vida	8 horas
Módulo 3	Procedimientos y técnicas en trabajos verticales	24 horas

Modalidad de impartición

Presencial
Mixta

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición 40 horas

Mixta Duración total de la formación presencial: 32 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: Certificado de profesionalidad de nivel 1 Título Profesional Básico (FP Básica) Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente Título de Técnico (FP Grado medio) o equivalente Certificado de profesionalidad de nivel 2 Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio Haber superado cualquier prueba oficial de acceso a la universidad
Experiencia profesional	No se requiere
Otros	Cuando el aspirante no disponga del nivel académico mínimo o de la experiencia profesional, demostrará conocimientos y

Otros	competencias suficientes para participar en el curso con aprovechamiento mediante una prueba de acceso.
Modalidad mixta	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	<p>Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional seguridad y medio ambiente , instalación y mantenimiento, edificación y obra civil y /o eléctrica y electrónica. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional seguridad y medio ambiente , instalación y mantenimiento, edificación y obra civil y /o eléctrica y electrónica.
Experiencia profesional mínima requerida	Se requiere 1 año en el ámbito de Prevención de riesgos laborales en caso de disponer de formación.
Competencia docente	<p>Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente. • Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para la Ocupación. • Máster Universitario de Formador de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.
Modalidad mixta	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Justificación de las prescripciones de formadores y tutores

Titulo acreditativo de Técnico Superior o intermedio en Prevención y Riesgos Laborales

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m ²	2.0 m ² / participante
Aula Taller	60.0 m ²	4.0 m ² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.
Aula Taller	<ul style="list-style-type: none"> - Cuerdas y arneses - Cintas textiles - Equipos metálicos: bloqueadores, conectores, descensores, anticaídas deslizantes

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento. Los otros espacios formativos e instalaciones tendrán la superficie y los equipamientos necesarios que ofrezcan cobertura suficiente para impartir la formación con calidad.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Características

- La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones.
- Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.

Si la especialidad se imparte en **modalidad mixta**, para realizar la parte presencial de la formación, se utilizarán los espacios formativos y equipamientos necesarios indicados anteriormente.

Para impartir la formación en **modalidad mixta**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura:**

- Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
 - a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
 - b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.
- Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.

- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte:**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interactuar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).

- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Vinculaciones con capacitaciones profesionales

Según el Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, anexo, punto 4.4.1, apartado f)

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

75221010 EMPALMADORES DE CABLES ELÉCTRICOS AÉREOS Y SUBTERRÁNEOS

72911019 TECHADORES EN ASFALTO, MATERIAL SINTÉTICO Y/O SIMILARES

75331076 INSTALADORES DE LÍNEAS DE TELECOMUNICACIÓN

31231093 TÉCNICOS EN INSTALACIONES Y LÍNEAS ELÉCTRICAS

75221038 INSTALADORES-REPARADORES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN

92231012 LIMPIADORES DE VENTANAS

71991049 MONTADORES DE ANDAMIOS

73151023 MONTADORES-INSTALADORES DE APARATOS DE ELEVACIÓN, EXCEPTO CONSTRUCCIÓN

73151014 MONTADORES-INSTALADORES DE APARATOS DE ELEVACIÓN (CONSTRUCCIÓN)

75331067 INSTALADORES DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN

72911042 TEJADORES

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional

Según el Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, anexo, punto 4.4.1, apartado f)

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: Revisión de equipos de protección individual de trabajo en altura

OBJETIVO

Revisar en profundidad los equipos de protección individual (EPI) y realizar las correspondientes inspecciones anuales exigidas por los fabricantes y la normativa nacional.

DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 8 horas

Mixta: Duración de la formación presencial: 6 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Explicación del cuidado, mantenimiento y verificación de los equipos de trabajo y seguridad**
 - Legislación aplicable RD 2177/2004, RD 773/1997 y RD 1215/1997
 - Conceptos básicos de seguridad
 - Equipos de protección individual EPIS y riesgos asociados a la utilización de estos equipos contra la caída en altura
 - Fuerza de choque, factor de caída y factor de seguridad
 - Sistemas anticaídas de acuerdo A 363
 - Realización del Check control
 - Fichas registro mantenimiento equipos de protección individual
 - Sitios de realización de las inspecciones correspondientes
 - Gestión de registros
 - Registro de los seguimientos realizado
 - Registros para auditorías
 - Verificación del seguimiento de sistemas de gestión
 - Planificación de responsabilidades
 - Empresario
 - Técnico competente
- **Aplicación práctica de la selección, sujeción y manejo de los equipos de trabajo y de seguridad**
 - Colocación
 - Revisión visual
 - Ajustes de EPIS/equipos
 - Utilización de dispositivos anticaídas para cuerdas

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Rigor en el cumplimiento de la normativa
- Coordinación para realizar tareas repetitivas
- Responsabilidad en las Inspecciones rigurosas de los equipos de trabajo y seguridad

Resultados que tienen que adquirirse en presencial

Deberán realizarse de forma presencial las siguientes actividades:

- Aplicación práctica de la selección, sujeción y manejo de los equipos de trabajo y de seguridad
- Colocación
- Revisión visual
- Ajustes de EPIS/equipos
- Utilización de dispositivos anticaídas para cuerdas

OBJETIVO

Identificar las características principales de los diferentes modelos de líneas de vida, así como su uso y montaje

DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

8 horas

Mixta:

Duración de la formación presencial: 6 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Descripción de las técnicas de uso y montaje de las líneas de vida**
 - Técnicas de acceso, progresión y posicionamiento mediante cuerdas y sobre estructuras
 - Sistemas de sujeción
 - Sistemas anticaídas
 - Equipos de protección individual, revisión y uso
 - Líneas de vida provisionales
 - Conceptos básicos de trabajos en alturas
 - Revisión y normativa de las líneas de vida
 - Procedimientos de evacuación y emergencia

- **Aplicación práctica del sistema de trabajo en descensos y ascensos a través de cuerdas en línea vertical y cambios de línea**
 - Acceso vertical
 - Utilización del asiento
 - Colocación de herramientas
 - Elaboración de nudos en cuerdas
 - Disposición de protecciones frente a la fricción de las cuerdas con aristas, vértices, etc

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Rigor en el cumplimiento de la normativa
- Responsabilidad en las Inspecciones rigurosas de los equipos de trabajo y seguridad

Resultados que tienen que adquirirse en presencial

Deberán realizarse de forma presencial las siguientes actividades:

- Aplicación práctica del sistema de trabajo en descensos y ascensos a través de cuerdas en línea vertical y cambios de línea
 - Acceso vertical
 - Utilización del asiento
 - Colocación de herramientas
 - Elaboración de nudos en cuerdas
 - Disposición de protecciones frente a la fricción de las cuerdas con aristas, vértices, etc

MÓDULO DE FORMACIÓN 3: Procedimientos y técnicas en trabajos verticales

OBJETIVO

Aplicar adecuadamente los procedimientos y técnicas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas en trabajos verticales

DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

24 horas

Mixta:

Duración de la formación presencial: 20 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Descripción de los procedimientos y técnicas**
 - Técnicas de salvamento de personas accidentadas en suspensión
- Manipulación de cargas en altura
- Medidas de seguridad en condiciones meteorológicas adversas
- Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno
- Interferencias entre actividades
- Normativa básica en materia de prevención de riesgos laborales
- Derechos y obligaciones
- **Aplicación práctica de los procedimientos descritos**
 - Selección, sujección y manejo de los equipos de trabajo y de seguridad
 - Utilización de dispositivos anti caídas por cuerdas
 - Descensos y ascensos en línea vertical y cambios de línea
 - Sistema de trabajo: acceso a la vertical, utilización del asentamiento, colocación de herramientas, realización de nudos.
 - Manipulación de cargas. Utilización de poleas o de cuerda auxiliar de materiales, descenso y ascenso de la carga, etc.
 - Evacuación de heridos en suspensión: descenso asistido, desbloqueo del sistema, primeros auxilios, etc.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Rigor en la realización de las tareas
- Autocrítica para la aceptación y corrección de errores
- Responsabilidad en las inspecciones rigurosas de los equipos de trabajo y seguridad
- Cooperación y trabajo en equipo

Resultados que tienen que adquirirse en presencial

Deberán realizarse de forma presencial las siguientes actividades:

- **Aplicación práctica de los procedimientos descritos**
- Selección, sujeción y manejo de los equipos de trabajo y de seguridad
- Utilización de dispositivos anti caídas por cuerdas
- Descensos y ascensos en línea vertical y cambios de línea
- Sistema de trabajo: acceso a la vertical, utilización del asentamiento, colocación de herramientas, realización de nudos.
- Manipulación de cargas: utilización de poleas o de cuerda auxiliar de materiales, descenso y ascenso de la carga, etc.
- Evacuación de heridos en suspensión (descenso asistido, desbloqueo del sistema, primeros auxilios, etc.)

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios

de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.

- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.